

Manizales, 16 de agosto de 2022

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: Liberación de tubería por movimiento de tierra con retro cargador por emergencia acueducto regional de occidente sobre la tubería de 12" en el sector la Magdalena entre las seccionales de Anserma y Risaralda, con un presupuesto oficial de **OCHO MILLONES VEINTEUN MIL SETESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$8.021.790) INCLUIDO IVA** con la firma CONSTRUMAQ 2022 S.A.S Nit 901611470-9 Representante legal Marco Andrés Ríos Martínez con cedula de ciudadanía No. 80.095.224,

De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,



**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

Vo.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Depto Operación y Mantenimiento